

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-10-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Febrero de 2 010.

### VISTO:

Que, con Documento, de fecha 12 de Febrero, se hace de conocimiento de este Despacho, el resultado de la votación democrática para designar al Nuevo Agente Municipal del Caserío de Chontamuyo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su Reconocimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

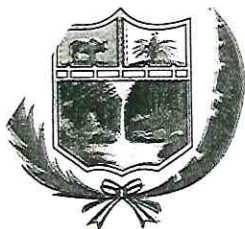
Que, las Agencias Municipales están reconocidas en el Artículo 9º inciso 19 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en el Artículo 34º de la Ley No. 23853, diremos que los Agentes Municipales son designados o cesados por el Alcalde (salvo en las comunidades campesinas); por lo tanto, representan a la Municipalidad y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere,

Que, con fecha 13 de Marzo de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 104-08-MDBSH, que reconoce al **Agente Municipal del Caserío de Chontamuyo**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como Agente Municipal en ese entonces al **Señor: Generoso Gatica Saavedra**.

Que, mediante acción democrática de fecha 24 de Enero de 2 010, según Acta de Sesión Extraordinaria se ha realizado el proceso respectivo para elegir al **Agente Municipal del Caserío de Chontamuyo**, Jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como resultado de dicha elección, que la Agencia Municipal recaería en el señor: **GENEROSO GATICA SAAVEDRA**.

Que, si bien los Agentes Municipales son designados y cesados por el Alcalde, no olvidemos que el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del **Caserío de Chontamuyo**, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de Agente Municipal al señor que ha sido elegido.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 086-10-MDBSH.

-2-

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** como Agente Municipal del Caserío de Chontamuyo, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín al señor: **GENEROSO GATICA SAAVEDRA**, identificado con DNI N° 068872, quien deberá ejercer dicho cargo durante el plazo de dos (2) años, el cual empezará a regir a partir de emitida la presente Resolución. Por tanto, el referido representará a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dentro de la jurisdicción del Caserío de Chontamuyo, y en ese sentido, estará autorizado para coordinar todas las acciones y gestiones que fomenten la cooperación, desarrollo y ejecución de obras que a su vez permitan elevar la calidad de vida de los pobladores de dicho Sector.

**Artículo Segundo.- RECONOCER** a Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Chontamuyo, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín que está conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos
01	Secretario	Sr. Gastón Herrera Abad
02	Tesorero	Sr. Demister Armas
03	Fiscal	Sr. Ernesto Mogollón
04	Vocal	Sr. Nayo Mera
05	Vocal	Sra. María del Águila

**Artículo Segundo.- OTORGAR** la credencial que reconoce como Agente Municipal al señor: **GENEROSO GATICA SAAVEDRA**.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE** el contenido de la presente Resolución al Agente Municipal reconocido, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Y a las entidades, autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Firma]*  
DESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE